

AVISO DE PRIVACIDAD

SIMPLIFICADO

OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

I. Denominación de los responsables.

a) Las **organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como partidos políticos locales** en el Estado de Aguascalientes, las y los **auxiliares registrados** por las mismas, los **partidos políticos locales que en su caso sean registrados**, así como los **partidos políticos nacionales**, según corresponda, son los responsables del tratamiento de los datos personales que se capturen a través de la aplicación móvil denominada “Apoyo Ciudadano-INE” desde que son recabados y se almacenan en el dispositivo móvil en el que son captados y, hasta que son enviados al Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo INE), y posteriormente cuando les sean entregadas las cédulas de afiliación; así como de la revisión de la información por concepto de duplicidad de afiliaciones. Por ello se deberán proteger en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

b) El **Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes** (en lo sucesivo IEE), a través de la **Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEE**, como *receptor y transmisor*, y *autoridad revisora*, según corresponda, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen las organizaciones que pretenden constituir un partido político local, sus auxiliares, así como la ciudadanía que de manera libre y voluntaria se afilie a las mismas (ya sea mediante una asamblea o por medio de la aplicación móvil), los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

c) El **Instituto Nacional Electoral**, a través de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** y de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, como *receptor y autoridad revisora*, según corresponda, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Para el presente supuesto, los avisos de privacidad integrales y simplificados los podrás consultar en el siguiente vínculo electrónico del portal de internet del INE: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en los apartados correspondientes a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

II. Finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales.

Los datos personales serán recabados principalmente con el objetivo de llevar a cabo el proceso para que una organización ciudadana acredite su constitución como partido político local y posteriormente el registro como partido político local en el Estado de Aguascalientes. Dichas finalidades se observan a continuación según la titularidad de que se trate:

Titular	Responsable	Finalidades	Consentimiento
Ciudadanía	IEE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cargar en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales los datos personales que se otorguen para verificación necesaria de afiliados por cada asamblea distrital o municipal. ➤ Validar la información del número mínimo de personas afiliadas luego de las compulsas que realice el INE en las diferentes modalidades (asambleas y resto de la entidad). ➤ Revisar en Mesa de Control las afiliaciones captadas por medio de la aplicación móvil. ➤ Verificar la información que se presente en las manifestaciones de régimen de excepción y corroborar que corresponda con la información capturada en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. ➤ Revisar información de personas afiliadas en el Portal Web y en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. ➤ Llevar a cabo las garantías de audiencia solicitadas por las organizaciones ciudadanas para la revisión de las afiliaciones captadas mediante la aplicación móvil. ➤ Revisar lista nominal de personas afiliadas que se acompañe a la solicitud de la organización de ciudadanos que pretenda su registro como partido político local, a fin de cumplir con las disposiciones legales en la materia. ➤ Manejar y revisar información necesaria para elaborar proyectos de dictamen y resolución en cumplimiento a la legislación en la materia. ➤ Recibir Cédulas de Afiliación por parte del INE generadas a través de la aplicación móvil, para su transferencia al partido político local registrado. 	Sí

	Auxiliar de organización ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capturar y envío de datos personales mediante la aplicación móvil “Apoyo Ciudadano-INE” para verificar afiliaciones captadas en la modalidad “resto de la entidad”. 	Sí
	Organización ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capturar datos personales para el cumplimiento de los requisitos de las manifestaciones de régimen de excepción, en caso de determinarse procedente la aplicación de dicho régimen por el Consejo General. ➤ Capturar datos personales de las personas que se afilien, recabados mediante el régimen de excepción, en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, en caso de determinarse procedente la aplicación de dicho régimen por el Consejo General. ➤ Revisar información de personas afiliadas en el Portal Web y en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, para efectos de garantía de audiencia. ➤ Generar la lista nominal de personas afiliadas, como documento acompañante de la solicitud por la que se pretende registrar como partido político local. 	Sí
	Partido Político Local	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resguardar Cédulas de Afiliación generadas a través de la aplicación móvil. 	Sí
	Partido Político Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de información en padrón de afiliados por cuestión de duplicidad. 	Sí
Auxiliar de organización ciudadana	IEE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar información contenida en los Formatos Únicos de Registro de Auxiliares (FURA) y en su copia de credencial para votar, así como en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. ➤ Revisar que las personas auxiliares no se encuentren dadas de alta por más de una organización ciudadana. 	Sí
	Organización ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capturar datos de auxiliares en el Portal Web. 	Sí

Si bien es cierto que se requiere el consentimiento de las personas titulares para su tratamiento no es necesario recabarlos, puesto que se actualizan las excepciones previstas en los artículos 22

fracciones IV y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 24 fracciones III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las cuales hacen referencia a los supuestos de que los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable, así como para reconocer un derecho de la persona titular de los datos personales ante autoridad competente.

III. Transferencias de datos personales.

El IEE, se compromete a velar por que se cumplan todos los principios enmarcados por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

De conformidad con los artículos 17 numeral 2, 18 numeral 1 y 42 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, se le informa que debido al objetivo del tratamiento de los datos personales, es necesario transferir dichos datos al INE, para que por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realicen las compulsas contra el Padrón Electoral y/o Libro Negro, así como con las personas afiliadas en partidos políticos y otras organizaciones ciudadanas, a fin de identificar y evitar duplicidades y que el IEE determine su validez conforme al procedimiento establecido en los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesada en obtener su registro como Partido Político Local.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Reglamento para la Constitución, Registro y Pérdida de Registro de los Partidos Políticos Locales en Aguascalientes, se le informa que por cuestión de procedimiento resulta necesario transferir datos personales a las organizaciones ciudadanas a través de un acta circunstanciada para dejar constancia sobre el número total de personas afiliadas en asamblea, no obstante, dicha información puede ser consultada en el SIRPPL.

Así mismo, y atendiendo a lo dispuesto en el Lineamiento 146 y 148 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesada en obtener su registro como Partido Político Local, se le hace de su conocimiento que en cumplimiento a las disposiciones legales referidas se transmitirán datos personales a través de la entrega de las Cédulas de Afiliación que el INE realice al IEE, para que este a su vez las entregue a los partidos políticos locales que obtengan su registro, cédulas que quedarán bajo su resguardo.

A su vez, y de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 122 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesada en obtener su registro como Partido Político Local, se hace de su conocimiento que para que el IEE esté en aptitud de verificar la validez de las afiliaciones es que se podrán transferir datos personales a los partidos políticos nacionales a efecto de que estos revisen sus padrones de afiliados y derivado de la información que cuenten o no, se regularice la situación de afiliados que se encuentren duplicados.

Las transferencias que se realizan no requerirán de tu consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 fracciones II y III y 70 fracciones II y VIII de la Ley General de Protección

de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 24 fracciones II y VIII y 86 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que la o el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales de la siguiente manera:

1. Manifestación expresa al momento de otorgar sus datos.
2. Directamente de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del IEE, ubicada en el domicilio señalado en el punto I. del presente aviso.
3. A través del sitio web de la Plataforma Nacional de Transparencia, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.
4. Por medio de escrito debidamente remitido al correo electrónico transparencia@ieeags.org.mx.

Si usted NO manifiesta su oposición, o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello, en términos de los artículos 21 segundo párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con el 18 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Para el caso de los datos personales sensibles, se le hace de su conocimiento que no es necesario recabar su consentimiento para el tratamiento de sus datos siendo que se actualizan las excepciones previstas en los artículos 22 fracciones IV y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 24 fracciones III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las cuales hacen referencia a los supuestos en que los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable, así como para reconocer un derecho de la persona titular de los datos personales ante autoridad competente.

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal se tenga la necesidad de seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

V. Sitio para consultar el Aviso de Privacidad Integral.

Podrás consultar el Aviso de Privacidad Integral en el siguiente vínculo electrónico de nuestro portal de internet: <https://www.ieeags.mx/avisos-privacidad/>.